

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), en relación con el artículo 169 del mismo texto; y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se ha expuesto al público a efectos de reclamaciones, la modificación presupuestaria por expediente de Transferencia de Crédito 1/2026, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 26 de febrero de 2026 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de marzo) y que afecta al presupuesto de la entidad, con el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS (BAJA)

Cap. 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	- 2.907.872,23€
--------	---	-----------------

ESTADO DE GASTOS (ALTA)

Cap. 1	Gasto de Personal.	2.907.872,23€
--------	--------------------	---------------

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del TRLHL. No obstante, en virtud del artículo 171.1 de la misma Ley, se podrá interponer directamente contra el referenciado expediente de modificación del Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcobendas, a 24 de marzo de 2026.—La directora general de Economía, Irene María Barrios Rodríguez.

(03/4.656/26)

